

Elaboración programación 2014-2020

Gobernanza



Análisis DAFO y Diagnóstico de necesidades

Objetivo Temático. 9

Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

14 de mayo de 2014

Índice

Página

Presentación	1
1. DAFO	2
2. Diagnóstico de Necesidades	7
Referencias documentales consultadas	13

Presentación

El Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo establece que el Fondo Social Europeo (FSE): *“debe favorecer la inclusión social y prevenir y combatir la pobreza con vistas a romper el ciclo de desventajas que pasan de generación en generación, lo que implica movilizar una serie de políticas destinadas a las personas más desfavorecidas independientemente de su edad, incluidos los niños, los trabajadores pobres y las mujeres de más edad. Debe prestarse atención a la participación de los solicitantes de asilo y los refugiados. El FSE puede usarse para mejorar el acceso a servicios de interés general asequibles, sostenibles y de alta calidad, en particular los servicios de atención sanitaria, de empleo y formación, los destinados a las personas sin hogar y los de asistencia extraescolar, cuidado infantil y prestación de cuidados de larga duración. Los servicios financiados pueden ser públicos, privados y/o basados en la comunidad, prestados por diferentes tipos de proveedores, en concreto administraciones públicas, sociedades privadas, empresas sociales, organizaciones no gubernamentales”*.

Por otra parte, el artículo 8 del Reglamento Delegado 240/2014 de la Comisión Europea relativo al Código de Conducta Europea sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE L74/01, 14.3.2014) establece que: *“Los estados miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los Programas Operativos”*.

En cumplimiento de ambas normativas y del espíritu de **mejora social y participación** que la sustentan, establecidas por la Comisión Europea, se han identificado las principales **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades [DAFO]** que configuran actualmente el contexto autonómico, con relación a las seis Prioridades de Inversión que establece el FSE para el periodo 2014-2020 en materia de inclusión social: la inclusión activa; la integración socioeconómica de comunidades marginales; la lucha contra toda forma de discriminación y la promoción de la igualdad; el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad; así como, el fomento del emprendimiento social y las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

Este análisis representa una **instantánea de la situación actual** de los ámbitos mencionados, que determinará el Diagnóstico de necesidades relativas al *Objetivo Temático 9. “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”* en Andalucía. A partir del análisis DAFO, se ha concretado un **Diagnóstico de Necesidades** en el que se sustentarán las líneas de actuación que en materia de inclusión y pobreza configuren finalmente el Programa Operativo del FSE para el periodo 2014-2020.

Para la realización tanto del análisis DAFO como del Diagnóstico de Necesidades, se han consultado **diversas fuentes**, citadas en el apartado correspondiente, y se ha tenido en cuenta la necesaria coherencia con el documento elaborado por la Comisión Europea “*Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020*”, con el “*Acuerdo de Asociación de España. Política de Cohesión 2014-2020*” y, a nivel regional, con la “*Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020*”, documento marco de planificación Económica de la Junta de Andalucía para el período 2014-2020. Los tres documentos conforman el marco estratégico básico para la definición y concreción de las líneas de actuación a ejecutar en el siguiente periodo de programación por los correspondientes Programas Operativos Regionales.

1. Análisis DAFO**DEBILIDADES**

- D1.** Bajo nivel de **cobertura** social, especialmente para los no cotizantes, y dificultades de **acceso a prestaciones** y servicios para las personas más vulnerables.
- D2.** Importantes dificultades de acceso al empleo de las personas con discapacidad y, en consecuencia, elevado riesgo de exclusión social de muchas de ellas.
- D3.** Servicios sociales cuya provisión tiene escasa **modernización**, en los que la implantación de sistemas de mejora continua de la **calidad** es baja y que tienen un escaso nivel de desarrollo de la **investigación** y la **innovación**.
- D4.** Insuficiente reconocimiento a la figura del **emprendedor** social y de apoyo al **talento innovador** en los servicios sociales.
- D5.** Ausencia de una ley autonómica que regule el Sistema de Servicios Sociales para dar respuesta a las necesidades del siglo XXI.
- D6.** Escasa implementación de mecanismos que favorezcan la **sostenibilidad social**, económico-financiera y ambiental de los sistemas de protección social.
- D7.** Falta de programas específicos para un **nuevo perfil de personas** que, sin estar todavía en riesgo de **exclusión social**, carecen de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos cotidianos y no cuentan con las suficientes habilidades para afrontar su nueva situación.
- D8.** Déficits en la **planificación e implementación de las políticas sociales**, duplicidades entre administraciones y escasa **coordinación con otros sectores** de importancia estratégica para la lucha contra la pobreza y la inclusión activa, como empleo, vivienda y educación.
- D9.** Niveles elevados de pobreza y exclusión derivados de situaciones prolongadas de desempleo, especialmente de los **jóvenes** que ni estudian ni trabajan, lo cual incrementa el riesgo de ser excluidos.
- D10.** El escaso desarrollo de servicios de apoyo al cuidado de **personas en situación de dependencia en el domicilio** dificulta el acceso al mercado formal de trabajo para las personas que se encargan del cuidado en el entorno familiar.
- D11.** Elevada incidencia del **desempleo, el trabajo informal y la precariedad laboral** en personas con baja formación y en grupos de población con mayor riesgo de exclusión (inmigrantes, población gitana, personas con discapacidad y personas trabajadoras mayores), con especial incidencia en las mujeres.

- D12. **Elevado** porcentaje de **personas en riesgo de pobreza y exclusión social**, en general, y, especialmente, la infantil y juvenil.
- D13. Altas tasas de **fracaso escolar y especialmente de las comunidades marginadas**, lo que supone un importante hándicap para la inclusión social.
- D14. **Brecha digital** entre el colectivo en riesgo de exclusión social, dadas las dificultades de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, lo cual agrava su situación de exclusión.
- D15. Alta proporción de familias con graves dificultades para acceder a una vivienda o para atender el **cumplimiento de sus obligaciones** derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda y que pueden ver incrementadas sus deudas o **perder incluso su vivienda habitual**.
- D16. **Obstáculos** de los **emprendedores sociales** para la creación de empresas, con fines sociales y de integración de determinados colectivos en riesgo de exclusión social, tales como la escasez de recursos financieros, la falta de formación empresarial y la complejidad administrativa.

AMENAZAS

- A1. Dificultad para sostener el sistema de servicios sociales y de pensiones derivados de los **desequilibrios en la estructura de edad de la población**: envejecimiento, incremento de las necesidades sociales y decrecimiento de la población en edad de trabajar.
- A2. Problemas derivados de la existencia de **bolsas de pobreza enquistadas en el territorio, dando lugar a concentración espacial de la pobreza**, especialmente en zonas rurales y zonas urbanas desfavorecidas.
- A3. Persistencia de **prejuicios negativos** hacia las persona en situación de exclusión social o de pobreza.
- A4. Presión adicional sobre la cohesión social que puede generarse con el **crecimiento de las desigualdades** en el territorio andaluz.
- A5. Empeoramiento de la valoración de la cohesión social.
- A6. **Falta de recursos** que para acometer políticas que eviten la consolidación de la transmisión generacional de la pobreza, especialmente, en edad infantil y juvenil.
- A7. **Restricciones presupuestarias** asociadas al actual contexto de la crisis. Límites a la capacidad de los recursos públicos para hacer frente a la dependencia, la exclusión social y la pobreza en un contexto de ajuste presupuestario.

- A8. Mantenimiento de las altas tasas** de desempleo en el tiempo, con la especial incidencia que ello tiene en los colectivos en riesgo de exclusión social.
- A9. Baja intensidad de trabajo por hogar**, que han reducido el **nivel de ingresos** considerablemente con el consecuente riesgo de pobreza que ello supone.

FORTALEZAS

- F1.** Garantía de una prestación a todas las personas mayores de 65 años (pensiones contributivas y no contributivas), lo que propicia una menor tasa de pobreza de estas personas respecto a la de la población total.
- F2.** Existencia de **recursos institucionales** para promover la inclusión social y para apoyar a las empresas de inserción.
- F3.** Existencia de un importante número de organizaciones de carácter privado surgidas de la iniciativa ciudadana o social con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro.
- F4. Participación activa** de **actores** institucionales, sociales y económicos, junto con la sociedad civil, en el diseño y aplicación de estrategias locales integradas y multisectoriales, que permiten el aprovechamiento de las **capacidades y experiencias locales**.
- F5. Impulso** de la formación dual para incrementar las posibilidades de empleo de los grupos menos cualificados y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- F6. Experiencia y conocimiento**, por parte de las administraciones y de la iniciativa social, en el desarrollo de programas y planes de acción en diferentes ámbitos (empleo, inclusión...) dirigidos a los grupos de personas más vulnerables.
- F7.** Experiencias de cooperación entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma, entre los sectores de empleo, educación, vivienda y servicios sociales, y entre administraciones públicas, el sector privado, la economía social, los agentes sociales y la sociedad en su conjunto en la respuesta a las necesidades sociales, como por ejemplo la Red de Inclusión Social y la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria.
- F8.** Existencia de una red pública de centros sanitarios que garantiza el acceso el derecho a la atención sanitaria a las personas residentes en Andalucía.
- F9.** Existencia de una amplia red de entidades, servicios y centros de servicios sociales capaz de dar respuesta a las necesidades de atención social de la población en Andalucía.
- F10.** Existencia de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía que da respuesta a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

- F11.** Aplicación de la Estrategia de Salud para Todos en Todas las Políticas, que potencia la necesaria valoración del impacto en salud de las actuaciones de cualquier administración.
- F12.** Concentración de las competencias del sistema sanitario y del sistema de servicios sociales en una única Consejería, que puede potenciar la sinergia de sus actuaciones de soporte a las personas en exclusión social o en riesgo de exclusión, con incremento en la oferta y calidad de sus prestaciones.

OPORTUNIDADES

- O1.** **Nuevo Plan Nacional de Inclusión Social (2013-2016)** planteado desde la perspectiva de la **Inclusión Activa**.
- O2.** Incremento de **oportunidades laborales** para las iniciativas de emprendimiento y autoempleo especialmente en **empleos blancos** (socio-sanitarios) y **empleos verdes** (medioambientales), así como los relacionados con la **remodelación de viviendas** para adaptarlas a criterios de accesibilidad y eficiencia energética.
- O3.** Desarrollo y crecimiento de la **Innovación social**.
- O4.** Afloramiento del parque residencial desocupado a través de la Ley de Función Social de la Vivienda, que permitirá iniciar actuaciones que favorezcan su alquiler a los colectivos más desfavorecidos.
- O5.** **Nuevas iniciativas relacionadas con la economía social** y de empresas sociales innovadoras que representan un papel clave como **vías de inclusión sociolaboral** e integración de los colectivos más vulnerables.
- O6.** Creciente implicación de las **empresas** en la inclusión y lucha contra la discriminación, a través de la **Responsabilidad Social Corporativa**.
- O7.** Compromiso del Gobierno andaluz con la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública.
- O8.** Amplio **potencial de desarrollo de servicios y tecnologías innovadoras** para la provisión de cuidados de larga duración en el domicilio, que mejorará la atención a las personas dependientes e impulsará la creación de empleo.

2. Diagnóstico de Necesidades

Como resultado del proceso de análisis documental y con base en el análisis DAFO presentado, se han identificado un total de **10 necesidades** relacionadas con las seis Prioridades de inversión que establece la Comisión Europea en materia de inclusión social para el periodo 2014-2020. A partir de estas necesidades, se establecerán, conjuntamente con el partenariado, las líneas estratégicas de actuación para dicho periodo.

N 1	Generar oportunidades de empleo para las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
Situación	<p>En España, el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social se mantuvo entre 2005 y 2008 en torno a los 10,3 millones, aumentando progresivamente en los años siguientes hasta alcanzar los 13 millones en 2012. En la misma línea, en Andalucía en los años de expansión la media de personas en esta situación fue de 2,6 millones, elevándose en algo más de 700.000 personas en la crisis (3,3 millones en 2012).</p> <p>Las políticas destinadas a fomentar la inserción laboral, tanto a través del trabajo por cuenta propia como mediante el autoempleo, de las personas más desfavorecidas tienen que favorecer la inclusión social y prevenir y combatir la pobreza con vistas a romper el ciclo de desventajas que pasan de generación en generación.</p> <p>Las políticas inclusivas en el mercado laboral constituyen el segundo pilar de la inclusión activa. La importancia de la configuración de un mercado de trabajo y las dificultades intrínsecas que determinados colectivos situados “en los márgenes” pueden tener para incorporarse al mismo, son los elementos centrales sobre los que se enfocan las políticas que lo abran a más personas. Sin embargo, su importancia debe ser contextualizada. En este sentido, debe tenerse en cuenta que si bien el mercado de trabajo es el elemento central cuya inserción representa la culminación de la participación social de las personas en plano de igualdad, esta incorporación no garantiza per se eludir una situación de exclusión.</p> <p>En este contexto, las políticas del mercado de trabajo juegan un papel fundamental en el ámbito de la inclusión activa, especialmente relacionadas con sus políticas activas. En este caso, se trataría de dirigir esas medidas hacia los colectivos con mayores dificultades de incorporación al mercado laboral, teniendo en cuenta sus problemáticas y sus necesidades específicas.</p>

N 2	Diseñar itinerarios personalizados de inserción para personas en riesgo o en situación de exclusión social.
Situación	<p>La adaptación de los actuales dispositivos de apoyo genérico al empleo a las carencias de determinados colectivos cuya inserción es más dificultosa y cuya situación es más vulnerable deben convertirse en elementos clave para avanzar en el objetivo de encontrar o mantener un puesto de trabajo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, es decir, itinerarios personalizados de inserción y las políticas de apoyo a la promoción de empleos inclusivos.</p> <p>Estos itinerarios integrados han de combinar diversas formas de las medidas de empleabilidad, como una asistencia individualizada, servicios de asesoría, orientación, acceso a la educación y la formación, así como el acceso a los servicios, en particular la sanidad y los servicios sociales, la asistencia a la infancia, y servicios de internet.</p>
N 3	Mejorar el acceso a servicios sociales y sanitarios que den respuesta a las necesidades de apoyo de las familias en situación de dificultad o riesgo de pobreza.
Situación	<p>La crisis económica incide sobre personas que anteriormente no venía siendo necesario atender desde los sistemas habituales de protección social. Así, especial impacto están sufriendo las familias con menores a su cargo, lo que obliga a los poderes públicos a diseñar medidas de actuación encaminadas a la protección de esos menores y a favorecer la conciliación familiar, que permitiría mejores niveles de inserción laboral de sus progenitores.</p> <p>Además, la crisis económica afecta en cadena a situaciones que terminan por dejar, literalmente, fuera de su hogar, a muchas familias al no poder hacer frente a los acreedores hipotecarios o a las rentas de los alquileres. La ausencia de vivienda lleva aparejada una serie de consecuencias que en la práctica impide a las personas que la sufren realizarse desde un punto de vista profesional y familiar y, en muchos casos, se aboca a la exclusión y marginación social y económica.</p>
N 4	Impulsar la educación temprana y la lucha contra el abandono escolar, respetando la diversidad y sin discriminación alguna por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, posición social o etnia.
Situación	<p>La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Andalucía disminuye a medida que aumenta el nivel de estudios de la población. En particular, para la población con educación superior se sitúa en torno a la mitad de quienes cuentan como mucho con educación secundaria de primera etapa.</p>

	<p>Existe una fuerte vinculación entre nivel de estudio, salario y tasa de paro en Andalucía, de forma que cuanto mayor es el nivel de estudio que tiene la persona, mayor es el salario y menor la tasa de paro que corresponde a ese colectivo.</p> <p>En el caso de la población de etnia gitana, además, son necesarias medidas que ayuden a desmontar los estereotipos y los prejuicios discriminatorios que sufren así como actuaciones para profesionalizar y regularizar los sectores de economía irregular en los que trabajan.</p> <p>Para ello, es fundamental la integración específica de los servicios educativos con los servicios sociales. Es decir, es necesario combinar el refuerzo del aprendizaje de las personas que han abandonado el sistema educativo, mediante una formación adaptada a las necesidades, junto a la lucha contra el absentismo escolar.</p>
<p>N 5</p>	<p>Mejorar el equilibrio, coherencia y complementariedad entre las políticas sociales generales y específicas y entre los enfoques inclusivos y los enfoques específicos, simplificando los servicios con el fin de ganar eficiencia.</p>
<p>Situación</p>	<p>Surge la necesidad de la superación de estrategias sólo enfocadas hacia aspectos parciales de la problemática de la exclusión y la pobreza, tales como las dirigidas exclusivamente hacia el mercado de trabajo o las basadas sólo en políticas asistenciales. Además de un apoyo al ciclo completo de la vida: que los sistemas de protección social respondan a las necesidades de las personas en los momentos críticos su vida: niñez, juventud, edad laboral y vejez y con un enfoque temporal, es decir, centrados en los apoyos (transitorios) para que la persona pueda normalizar su situación y ser independiente.</p> <p>Por tanto, optar por un enfoque inclusivo es una vía para contribuir a los objetivos de la Estrategia 2020 llegando a los grupos más vulnerables. Solamente actuando intensamente con las personas en situación de exclusión se podrán alcanzar los objetivos de la Estrategia 2020 en el ámbito del empleo y la educación. El enfoque de inclusión activa (acceso al empleo, garantía de ingresos mínimos y servicios asequibles y adecuados) se considera el más idóneo para luchar contra la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Del mismo modo, el desarrollo de mecanismos de gestión sencillos y ágiles es necesario para aumentar las posibilidades de éxito de los programas. Así, la simplificación de los servicios tiene como finalidad ganar en eficiencia: ventanilla única, evitar duplicidades y proporcionar sistemas sociales adecuados y sostenibles</p>

	<p>de protección.</p> <p>Con relación a esta necesidad y al objeto de rendir cuentas de la rentabilidad económica y, sobre todo, social de las inversiones públicas, es fundamental medir, de manera objetiva y sistemática, los logros alcanzados en términos no sólo de ejecución sino de resultados e impacto conseguidos con dichas actuaciones (inversiones).</p>
N 6	Ajustar las respuestas a las necesidades específicas de la población residente en cada área.
Situación	<p>Las situaciones de exclusión social, vinculadas anteriormente a zonas rurales y de reconversión industrial, tienden ahora a concentrarse en núcleos de población urbanos que se localizan en determinadas zonas específicas y comunidades o colectivos desfavorecidos, especialmente asentados en las grandes urbes en las denominadas Zonas con necesidad de transformación social.</p> <p>De este modo, coordinar los recursos con los del resto de sistemas de la protección social a través del establecimiento de protocolos de coordinación, el desarrollo de sistemas de formación permanente para profesionales en otras áreas de intervención social y el intercambio de buenas prácticas, la creación de redes de cooperación entre los servicios públicos ha de permitir dar respuestas conjuntas y adaptadas a las necesidades específicas de inserción laboral de los grupos más vulnerables.</p>
N 7	Desarrollar el tejido de Empresas de Inserción Social como instrumento para la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
Situación	<p>El apoyo a la innovación social y las empresas sociales innovadoras, así como al desarrollo de nuevos modelos de negocio para hacer frente a los retos sociales, pasa por la puesta en marcha de programas para la recuperación de empresas en crisis por sus trabajadores, a través de las fórmulas empresariales de economía social.</p> <p>El desarrollo de capacidades y de estructuras de apoyo para la promoción de las empresas sociales se podrá realizar, en particular a través de la educación y la formación en espíritu empresarial social, la creación de redes, el desarrollo de estrategias nacionales o regionales en asociación con los principales interesados y la prestación de servicios de desarrollo empresarial y un acceso más fácil a la financiación.</p>

N 8	Potenciar la Economía Social como factor clave de prestación de servicios sociales innovadores y como vía de inclusión e inserción social y profesional.
	<p>La Economía Social ha demostrado que posee un potencial, aún no desarrollado completamente, para poder convertirse en un proveedor cualificado e innovador en el mercado emergente de las nuevas necesidades sociales y culturales.</p> <p>Por otro lado, las empresas de economía social en sus diferentes acepciones (empresas de inserción, cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales, etc.) tienen un papel clave que desempeñar como herramientas de inclusión e inserción sociolaboral de estos colectivos al tratarse de empresas participadas (usuarios, trabajadores, voluntarios) que tienen un interés general de servicio a la colectividad.</p> <p>En la empresa social, el fin social está por encima de los fines comerciales o financieros, mientras que en el resto de empresas, son una consecuencia o un efecto secundario y no el fin prioritario.</p> <p>Del mismo modo, la innovación y la responsabilidad social, ambos principios inspiradores de la ES, tienen por objeto la introducción de cambios relacionados con nuevas formas organizativas y de gestión dentro de la organización y entre sus principales objetivos figuran la inserción sociolaboral de personas, principalmente, con mayor riesgo de exclusión.</p>
N 9	Impulsar las políticas de responsabilidad social empresarial y a la contratación pública socialmente responsable.
Situación	<p>Cada empresa, en función de su dimensión, actividad o mercado, puede desarrollar determinadas prácticas de responsabilidad social que van, en la mayoría de los casos, más allá de una declaración de intenciones, y esas prácticas deben responder a las necesidades de su entorno, de su territorio, para contribuir a la mejora de la cohesión social en el mismo y a su desarrollo.</p> <p>En el caso de la Comunidad Andaluza, es de resaltar el mayor esfuerzo que hacen las Pymes en cuanto a la asunción de compromisos de responsabilidad social, ya que su presencia es más significativa en aquellas herramientas que requieren un compromiso y una inversión más elevada para las empresas. También es de señalar la incorporación de la filosofía de la responsabilidad social asumida por empresas de nueva creación, incluso en esta época de crisis, aumentando el número de estas iniciativas.</p> <p>El impulso de políticas de responsabilidad social empresarial, especialmente en lo</p>

	<p>relativo a la gestión de los recursos humanos ha de facilitar el acceso de los jóvenes y otros colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y personas en situación de desventaja por su condición personal y/o social.</p> <p>A esta línea se suman las Administraciones Públicas a través de su compromiso con la incorporación de cláusulas sociales y de igualdad en la contratación pública.</p>
<p>N 10</p>	<p>Implementar estrategias integrales y participativas de desarrollo local, así como la formación y el fortalecimiento de grupos de acción y observatorios ocupacionales locales.</p>
<p>Situación</p>	<p>Se considera oportuno implementar Planes Locales de Intervención en el que se reflejen los objetivos tanto de la ciudadanía en exclusión o no que habitan en el entorno, las entidades privadas con fines lucrativos y las que no los tienen y que están establecidas o bien se valen de las personas que residen en el mismo para la producción de sus bienes o acciones y de las administraciones que de acuerdo con la normativa vigente desarrollen competencias en este territorio, ya sea de empleo, educación, salud, bienestar social, seguridad, movilidad, medio ambiente o vivienda, con especial atención al Voluntariado Social.</p> <p>Se ha de llevar a cabo el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo multisectoriales y transversales, de ámbito subregional y poner en marcha iniciativas y actuaciones de dinamización de los territorios rurales y sus agentes para el fomento del desarrollo socioeconómico de las zonas rurales dirigidas, especialmente a fomentar el empleo y la inclusión social, poniendo especial acento en los territorios cuya situación se encuentre especialmente desfavorecida porque cuenten con limitaciones específicas como consecuencia de características o situaciones particulares.</p> <p>Del mismo modo, habría que potenciar el papel que juegan los observatorios ocupacionales, ahondando en la dimensión local del empleo para facilitar la adaptación de las políticas de empleo a las necesidades reales del mercado de trabajo en cada territorio y detectar y anticiparse a las necesidades y desafíos del futuro.</p>

Referencias documentales consultadas

- Comisión Europea. (2012). Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020. En http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/partnership/es_position_per_es.pdf
- Consejería de Asuntos Sociales. (2003). Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003/2006. Junta de Andalucía. DEP. LEGAL: SE-4745-2003.
- Diario Oficial de la Unión Europea. (2013). Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1081/2006 del Consejo.
- Esparcia, J. (2013). El enfoque DLCL –desarrollo local a cargo de las comunidades locales- del desarrollo territorial. El Marco Estratégico Común en el desarrollo y la cohesión territorial en la Unión Europea. Córdoba. En <http://www.iesa.csic.es/blog/wp-content/uploads/2013/04/S2-Ponencia-Javier-Esparcia1.pdf>
- Fundación Secretariado Gitano. (2013). ¿Cómo abordar las necesidades de la población gitana en el periodo de programación 2014-2020 de los Fondos Estructurales? Guía para mejorar el proceso de planificación. En www.euromanet.eu
- Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía. (2012). Análisis DAFO de Andalucía. Agenda por el empleo. Málaga.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). Salarios, ingresos, cohesión social (actualizado 23 enero 2014). Tasa de riesgo de pobreza según situación profesional y en las personas con trabajo. En http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925455948&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout¶m3=1259924822888
- Melián Navarro, A., Campos Climent, V. y Sanchis Polanco, J.R. (2011). Emprendimiento social y empresas de inserción en España. Aplicación del método Delphi para la determinación del perfil del emprendedor y las empresas sociales creadas por emprendedores. *Revesco*, nº106 - Tercer Cuatrimestre 2011 - ISSN: 1885-8031. En www.ucm.es/info/revesco

Ministerio de Economía. (2013). Programa Nacional de Reformas. Reino de España.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2013). Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016. NIPO: 270-14-068-X.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2013). Acuerdo de Asociación de España. Política de Cohesión 2014-2020. Documento de discusión. Dirección General de Fondos Comunitarios. Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2011). Red de Inclusión Social. Documento de Referencia. Centro de Estudios Tomillo. En http://www.redinclusion-social.es/wp-content/uploads/2012/03/Documento-de-Referencia-RIS-21.09.2011_logos.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del reino de España 2013-2016. En http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

Secretaría General Economía. (2014). Estrategia para la Competitividad en Andalucía 2014-2020. Primer borrador. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía.

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013. Junta de Andalucía. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/planes/detalle/11694.html>